



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0106

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.611/22 iniciado con motivo de la renuncia presentada por el Señor Alfredo Gustavo ALMARAS (D.N.I. N° 29.091.574), al cargo de Director de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funciones;

Que el Artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, el Señor Intendente Municipal, ha decidido aceptar la renuncia presentada por el Señor Alfredo Gustavo ALMARAS (D.N.I. N° 29.091.574), la cual obra glosada a fojas 2 del Expediente N° 4050-229.611/22;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptase a partir del día 3 de Enero de 2.022 la renuncia presentada al -
----- cargo de Director de Tránsito, dependiente de la Secretaría Seguridad y
Transporte, al Señor Alfredo Gustavo ALMARAS (D.N.I. N° 29.091.574), Legajo
N° 2.452, para el que fuera designado según Decreto N° 582/21.-----

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y por su -----
----- intermedio, notifíquese al interesado el contenido del presente
Decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 101 (CIENTO UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0107

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.598/22, mediante el cual la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la adquisición de insumos de limpieza para la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Seguridad y Transporte, por el término de tres (3) meses; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de insumos de limpieza para la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Seguridad y Transporte, por el término de tres (3) meses, en la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.925.480,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 5 a 12 del Expediente N° 4050-229.598/22, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 14 del Expediente N° 4050-229.598/22 toma intervención la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 2 a la Licitación Privada, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 28 de Enero de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 17/18 del precitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-110 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 19 interviene el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-110 inserta a fs. 17;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 02/2.022 para la adquisición de ----- insumos de limpieza para la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Seguridad y Transporte, por el término de tres (3) meses; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 5 a 12 del Expediente N° 4050-229.598/22; por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.925.480,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 5 a 12 del Expediente N° 4050-229.598/22, más Anexo I, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.925,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas hábiles antes de la fecha de la apertura, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Enero de 2.022, a las ----- 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----
Dec. n°: 102/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0108

///...2.-

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 102 (CIENTO DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 0109

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Decreto N° 2.860/21 de este Departamento Ejecutivo, mediante el cual este Departamento Ejecutivo procedió a otorgarle licencia a la Agente Municipal Doña Sara Guadalupe TURANZAS (D.N.I. N° 50.862.319), Legajo N° 4.233, por el término de su mandato como "Consejera Escolar"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 del Expediente N° 4050-229.310/21, la Señora Directora de Recursos Humanos, Doña Paola CELERY, solicita la rectificación del Decreto N° 2.860/21, atento a que hubo un error al informar la categoría en la que revista la Agente Municipal Doña Sara Guadalupe TURANZAS;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 2° del Decreto 2.860/21, de este Departamento
----- Ejecutivo, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente
manera, a saber: -----

*"**Artículo 2°:** La licencia otorgada en el Artículo precedente es con retención
----- del cargo de revista Categoría XII (DOCE) del Agrupamiento
"Personal Administrativo" del Escalafón Municipal, Régimen de 40
(cuarenta) horas Semanales."-----*

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.022.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 103 (CIENTO TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0110

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.571/22, iniciado por la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" del festejo por el Día de Reyes; y

CONSIDERANDO:

Que el día 6 de Enero del corriente año, se llevará a cabo un festejo con motivo del Día de Reyes, en las instalaciones de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización del festejo con motivo ----- del Día de Reyes, a llevarse a cabo el día 6 de Enero de 2.022, en las instalaciones de la Casa de la Niñez "Libertad Lamarque" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 104 (CIENTO CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

Nº 0111

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.646/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a pedido del Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades a llevarse a cabo por la "*Escuelita Municipal de Atletismo*"; y

CONSIDERANDO:

Que, la "*Escuelita*" dará inicio a sus actividades el día 10 de Enero hasta el día 20 de Diciembre del corriente año;

Que dichas actividades se llevarán a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" las actividades a llevarse a cabo por ----- la "*Escuelita Municipal de Atletismo*", las cuales darán inicio el día 10 de Enero hasta el día 20 de Diciembre de 2.022, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 105 (CIENTO CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0112

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.673/22, iniciado por el Señor Director de Ceremonial y Protocolo, Don Carlos Alberto PAZ, mediante el cual solicita se declare de "Interés Municipal" las denominadas "Eferídes Escolares y Actos Oficiales", correspondiente al calendario escolar para el año 2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/4 del Expediente N° 4050-229.673/22, la Dirección de Ceremonial y Protocolo adjunta como Anexo I, listado de "Eferídes Escolares y Actos Oficiales", correspondiente al calendario escolar para el año 2.022;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" las denominadas "Eferídes Escolares y Actos Oficiales", correspondiente al calendario escolar para el año 2.022, conforme listado inserto a fojas 3/4 del Expediente N° 4050-229.673/22, el cual pasará a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 106 (CIENTO SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0113

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.043/21, iniciado por la Sra. Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de leche maternizada para los vecinos con vulnerabilidad socio-económica, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 55/2.021; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-229.043/21, obra la Solicitud de Pedido Nº 3.180 del ejercicio 2.021, correspondiente a la adquisición de leche maternizada para los vecinos con vulnerabilidad socio-económica, según se detalla en la misma;

Que a fs. 11 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-3176 por un valor de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 564.998,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 15 para que presenten cotización;

Que a fs. 20, 22 y 24, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "POGGI, RAUL JORGE LEON" por un valor de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 589.920,00.-), "COARASA ANA SOLEDAD" por un valor de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 588.970,00.-), e "ISRAELSKY JORGE DANIEL" por un valor de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 564.998,00.-);

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 55/2.021 de fecha 5 de Enero 2.022;

Que a fs. 26 a 29 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 30, la Sra. Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada el proveedor "ISRAELSKY JORGE DANIEL" por un valor de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 564.998,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 55/2.021, para la adquisición de ----- leche maternizada para los vecinos con vulnerabilidad socio-económica, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 564.998,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 55/2.021 al proveedor -----"ISRAELSKY JORGE DANIEL", con domicilio en la calle Cuyo Nº 128, de la localidad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de leche maternizada para los vecinos con vulnerabilidad socio-económica, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 564.998,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-3176, obrante a fs. 11 del Expediente 4050-229.043/21.-----

Dec. nº 107/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0114

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 107 (CIENTO SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0115

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-228.482/21 Cuerpo 1 y 2, mediante los cuales se tramita el llamado a la Licitación Pública N° 55/2.021, para la realización de "Obras de Pavimento, Alcantarillado, en el Barrio La Fraternidad - N° ID RENABAP 1147", que fuera convocada por el Decreto N° 2.334/21 (primer llamado) y Decreto N° 2.480/21 (segundo llamado), de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 223 del Expediente N° 4050-228.482/21 Cuerpo 2, obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* N° 55/2.021, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "COOPERATIVA DE TRABAJO MI PAIS TRABAJA LIMITADA" y "COOPERATIVA DE TRABAJO SAN MARTIN SONO LIMITADA";

Que a fs. 367/368 del Expediente N° 4050-228.482/22 Cuerpo 2, se halla inserta "*Acta de Comisión Evaluadora*", de la que resulta que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la "COOPERATIVA DE TRABAJO MI PAIS TRABAJA LTDA.", por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 148.193.749,23.-);

Que a fs. 371 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a fs. 372 el Señor Contador Municipal informa la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a la "COOPERATIVA DE TRABAJO MI PAIS TRABAJA LTDA.", con domicilio legal en la calle Avellaneda N° 1.144 PB "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 55/2.021 que fuera convocada mediante el Decreto N° 2.334/21 (primer llamado) y Decreto N° 2.480/21 (segundo llamado), por un valor de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 148.193.749,23.-), para la realización de "Obras de Pavimento, Alcantarillado, en el Barrio La Fraternidad - N° ID RENABAP 1147".

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-3041, obrante a fs. 187, del Expediente 4050-228.482/21 Cuerpo 1.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 13 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 108 (CIENTO OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0116

VISTO:

El Expediente Nº 4050-228.948/22 Cuerpo 1 y 2, mediante los cuales el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra "Construcción de un CDI en General Rodríguez - Barrio Villa Sarmiento"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la realización de la obra "Construcción de un CDI en General Rodríguez - Barrio Villa Sarmiento", en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.137.570,31.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 195 a 226, del Expediente Nº 4050-228.948/22 Cuerpo 1 y 2, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más documentación requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 347, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, y consigna el número 1 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 7 de Febrero de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 349 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.137.570,31.-), para la realización de la obra "Construcción de un CDI en General Rodríguez - Barrio Villa Sarmiento", se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-118 inserta a fs. 348;

Que a través del Expediente Nº 4050-228.832/21, este Departamento Ejecutivo le dio intervención al Honorable Concejo Deliberante, al efecto de convalidar el Convenio de Adhesión al "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" para la ejecución del Proyecto "Centro de Desarrollo Infantil en Villa Sarmiento" Municipalidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, y esta Municipalidad de General Rodríguez;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase "Ad Referendum" de la convalidación por parte del -----
----- Honorable Concejo Deliberante del Convenio de Adhesión al "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil" para la ejecución del Proyecto "Centro de Desarrollo Infantil en Villa Sarmiento" Municipalidad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, y este Departamento Ejecutivo, a Licitación Pública Nº 1/2.022, para la realización de la obra "Construcción de un CDI en General Rodríguez - Barrio Villa Sarmiento"; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 195 a 226 del Expediente Nº 4050-228.948/22 Cuerpo 1 y 2; por un presupuesto oficial de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.137.570,31.-).-----
Dec. nº: 109/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0117

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 195 a 226 del Expediente
N° 4050-228.948/22 Cuerpo 1 y 2, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS
CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 44.138,00.-), el que
podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta las 13 horas del día 4 de Febrero de
2.022, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 7 de Febrero de 2.022, a ---
----- las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General
Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se
llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ---
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2.022.-

[Firma manuscrita]
MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 109 (CIENTO NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0118

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.532/21, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Pública para la adquisición de una (1) máquina motoniveladora, para ser destinada a la Secretaría de mención; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de una (1) máquina motoniveladora, para ser destinada a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 51 a 61, del Expediente Nº 4050-229.532/21, se encuentran agregados el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, más documentación requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 63, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, y consigna el número 2 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 3 de Febrero de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 65 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones por un total de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00.-), para la adquisición de una (1) máquina motoniveladora, para ser destinada a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-116 inserta a fs. 64;

Que a través del Expediente Nº 4050-229.366/21, este Departamento Ejecutivo le dio intervención al Honorable Concejo Deliberante, al efecto de convalidar el "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Municipalidad de General Rodríguez de la Provincia de Buenos Aires, para Implementar Medidas de Apoyo a la Emergencia en el Marco de la Ley Nº 26.509";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase "Ad Referendum" de la convalidación por parte del -----
----- Honorable Concejo Deliberante, del "Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Municipalidad de General Rodríguez de la Provincia de Buenos Aires, para Implementar Medidas de Apoyo a la Emergencia en el Marco de la Ley Nº 26.509", a Licitación Pública Nº 2/2.022, para la adquisición de una (1) máquina motoniveladora, para ser destinada a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 51 a 61 del Expediente Nº 4050-229.532/21; por un presupuesto oficial de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000,00.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Bases y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 51 a 61 del Expediente Nº 4050-229.532/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 48 horas antes de la apertura de las propuestas, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

Dec. nº: 110/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0119

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de Febrero de 2.022, a ---
----- las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General
Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se
llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2.022.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 110 (CIENTO DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0120

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.233/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 849.000,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 13 del Expediente Nº 4050-229.233/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 15 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, y consigna el número 3 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 15 de Febrero de 2.022 a las 9 horas;

Que a fs. 16, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-131 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-131;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 3/2.022 para la adquisición de -----
----- carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Casa de la Niñez;
de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 13 del
Expediente Nº 4050-229.233/21; por un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 849.000,00.-).-----

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente Nº 4050-
229.233/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS
NOVENTA Y OCHO (\$ 1.698,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras,
hasta veinticuatro (24) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del
importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de Febrero de 2.022, a -
----- las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General
Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se
llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----
Dec. nº: 111/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0121

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2022.-

[Firma manuscrita]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 111 (CIENTO ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0122

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.235/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso"; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso", en la suma de PESOS TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.018.750,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-229.235/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 15 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, y consigna el número 4 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 15 de Febrero de 2.022 a las 9:30 horas;

Que a fs. 16, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-135 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-135;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 4/2.022 para la adquisición de -----
----- carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo
Peso"; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a
13 del Expediente N° 4050-229.235/21; por un presupuesto oficial de PESOS TRES
MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.018.750,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente
N° 4050-229.235/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CUATRO MIL
DIECINUEVE (\$ 4.019,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta
veinticuatro (24) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del
importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de Febrero de 2.022, a -
----- las 9:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de
General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el
acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----
Dec. n°: 112/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0123

///...2.-

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 112 (CIENTO DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0124

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.234/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriles; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriles, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS (\$ 4.100.600,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-229.234/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 15 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, y consigna el número 5 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 15 de Febrero de 2.022 a las 10 horas;

Que a fs. 16, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-132 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 17 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-132;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 5/2.022 para la adquisición de -----
----- carne, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriles; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-229.234/21; por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL SEISCIENTOS (\$ 4.100.600,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y -----
----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 13 del Expediente N° 4050-229.234/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO UNO (\$ 5.101,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta veinticuatro (24) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de Febrero de 2.022, a --
----- las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----
Dec. n°: 113/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Handwritten signature]
N° 0125

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) ----
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2022.-

[Handwritten signature]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 113 (CIENTO TRECE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0126

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.241/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez, en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 651.800,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151º del Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 14 del Expediente Nº 4050-229.241/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. 15 subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley Nº 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 16 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, y consigna el número 6 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 15 de Febrero de 2.022 a las 10:30 horas;

Que a fs. 17, se halla inserta la Solicitud de Gastos Nº 1-133 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 18 interviene el Señor Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-133;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Pública Nº 6/2.022 para la adquisición de carne, por el término de tres (3) meses, destinada al Programa "Bajo Peso" y Casa de la Niñez; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 14 del Expediente Nº 4050-229.241/21; por un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 651.800,00.-).

ARTICULO 2º: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 14 del Expediente Nº 4050-229.241/21, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 1.304,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta veinticuatro (24) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3º: La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de Febrero de 2.022, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4º: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 114 (CIENTO CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

[Firma manuscrita]
N° 0127

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.242/21 mediante el cual la Señora Secretaria de Desarrollo Comunitario, Téc. Mariana GALVAN, ha iniciado las tramitaciones tendientes para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Pública para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales, en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 2.535.900,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Pública, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", conforme actualización de Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 7 a 14 del Expediente N° 4050-229.242/21, se encuentran agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. 15 subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades";

Que a fs. 16 del precitado Expediente, toma intervención la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, y consigna el número 7 a la Licitación Pública, asimismo informa que la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 15 de Febrero de 2.022 a las 11 horas;

Que a fs. 17, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-134 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 18 interviene el Señor Contador Municipal, Cdor. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de dicha Licitación Pública, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-134;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Pública N° 7/2.022 para la adquisición de verdura, por el término de tres (3) meses, destinada a Comedores Municipales y Barriales; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 7 a 14 del Expediente N° 4050-229.242/21; por un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 2.535.900,00.-).

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, obrantes a fs. 7 a 14 del Expediente N° 4050-229.242/21, y fijase el valor del mismo en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.536,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta veinticuatro (24) horas previas a la fecha de la apertura establecida, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de Febrero de 2.022, a las 11 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2) días y en un periódico local por dos (2) días.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2022.-

[Firma manuscrita]
DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 115 (CIENTO QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0128

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.545/21, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda, Dr. Diego Martín GHIRARDI, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la contratación de 4 (Cuatro) colectivos para traslados de niños para la colonia de verano, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 6/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 del Expediente Nº 4050-229.545/21, obra la Solicitud de Pedido Nº 90 del ejercicio 2.022, correspondiente a la contratación de 4 (Cuatro) colectivos para traslados de niños para la colonia de verano, según se detalla en la misma;

Que a fs. 9 del precitado Expediente, se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-86 por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 16, 18 y 20, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "ESPOSITO CRISTIAN EMILIO" por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00.-), "CORDOBA DAVID" por un valor de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.320.000,00.-), y "DALUZ DAMIAN LIBERALINO" por un valor de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00.-);

Que a fs. 21 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios Nº 6/2.022 de fecha 11 de Enero 2.022;

Que a fs. 22/22 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 23, la Sra. Jefa de Departamento Administrativo de Compras (Interina), Doña Claudia CABALLERO, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ESPOSITO CRISTIAN EMILIO" por un valor de PESOS UN MILLON DOSCIENTO MIL (\$ 1.200.000,00.-);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 6/2.022, para la contratación de ----- de 4 (Cuatro) colectivos para traslados de niños a la colonia de verano, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios Nº 6/2.022 al proveedor -----
----- "ESPOSITO CRISTIAN EMILIO", con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle Nº 908, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la contratación de 4 (Cuatro) colectivos para traslados de niños para la colonia de verano, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-86, modificada por la Nº 1-137, obrantes a fs. 9 y 26 del Expediente 4050-229.545/21.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0129

///...2.-

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 116 (CIENTO DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0130

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Romina Inés ROMERO, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 14 de Enero de 2.022, a la agente municipal ----- ROMINA INES ROMERO (D.N.I.N°:29.389.346 - CLASE 1.982), Legajo Interno N°:3.570, CATEGORIA XVII (DIECISIETE), quien se desempeña como "Personal Administrativo", dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con un régimen horario de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 117 (CIENTO DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0131

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente Romina Inés ROMERO, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la Señora ROMINA INES ROMERO (D.N.I.N°: -----
----- 29.389.346 - CLASE 1982), revistando bajo Legajo Interno N°:3570,
CATEGORIA XVII (DIECISIETE), dependiente de la Secretaría de Gobierno y
Hacienda, percibirá a partir del día 14 de Enero de 2022, una compensación mensual
consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente.-----

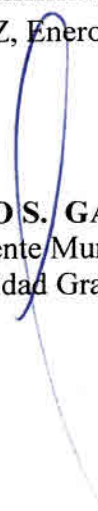
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:118 (CIENTO DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0132

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Coordinador de Eventos Deportivos y Culturales, Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 14 de Enero de 2.022 a la Señorita SOFIA ---
----- NAVARRO LABASTIE (D.N.I.Nº:34.544.080 - CLASE 1.989),
Legajo Interno Nro. 4768, en el cargo de Coordinadora de Eventos Deportivos y
Culturales, Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:119 (CIENTO DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0133

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de Servicios Públicos”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y la creación del cargo de “Subdirección de Entidades”, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Servicios Públicos”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda,, a partir del día 14 de Enero de 2022.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Subdirección de Entidades” dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 12 de Enero de 2022.


ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno y Hacienda y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:120 (CIENTO VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0134

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Subdirector de Entidades, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Designase a partir del día 14 de Enero de 2.022 al Señor CESAR -----
----- DAVID RAMIREZ LOPEZ (D.N.I.N°:30.356.034 - CLASE 1.983),
Legajo Interno Nro. 3649, en el cargo de Subdirector de Entidades, dependiente de
Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo
----- de revista Categoría XVI (DIECISEIS) del Agrupamiento "Personal
Obrero" del Escalafón Municipal.-----


ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2.022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:121 (CIENTO VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0135

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.510/21 que se inicia en virtud de denuncia penal realizada por la agente municipal Sra. María Del Rosario Bocca, ante la Comisaría I de este medio, con fecha 27 de diciembre de 2021 contra otra agente municipal de nombre Natali Rouan por agresión verbal y física, agregada por el Subsecretario de Seguridad, Alberto Daniel Ibarra, quien a su vez refiere debería iniciarse sumario administrativo por tratarse de una falta grave al régimen disciplinario, de conformidad con lo estatuido en los arts. 69, 70 y conchs. del Convenio Colectivo de Trabajo (Ordenanza N° 4.976/21); y

CONSIDERANDO:

Que en la denuncia efectuada por ante la Comisaría Gral. Rodríguez 1ra, la agente Municipal Sra. María Del Rosario Bocca (DNI N° 42.390.699- Legajo N° 4541) refirió que el 27 de Diciembre de 2.021 a las 7 hs., ingresando a su jornada laboral, en el área de tránsito, se hizo presente la Sra. Natali Rouan, pareja del Director de Tránsito, Alfredo Almaras, agrediéndola física y verbalmente, que forcejearon, que ya había recibido mensajes por las redes por la cual la había bloqueado, y que esto se debería a cuestiones que allí explicita;

Que a fs. 2 el Subsecretario de Seguridad, Alberto Daniel Ibarra, manifiesta que fueron testigos presenciales del suceso el empleado Mario Segovia, la inspectora Mayra Herrera, Liliana Herrera y el inspector Adrián Zan, como así también que debería, conforme los hechos de marras, iniciarse sumario administrativo por tratarse de una falta grave al régimen disciplinario;

Que a fs. 7 se adjunta DVD con las imágenes de las cámaras de seguridad que existen en el edificio, aportadas por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico;

Que a fs. 10 vta. la Directora de Recursos Humanos de la Municipalidad de General Rodríguez informa que tanto María del Rosario Bocca (DNI N° 42.390.699- Legajo N° 4541) como Natali Sharon Rouan (DNI N° 35.119.137 – Legajo N° 3.955) resultan agentes municipales, desempeñándose la primera de ellas en la Dirección de Tránsito y Rouan en el Hospital Odontológico;

Que los hechos denunciados, configurarían las conductas previstas y penadas por el art. 90 inc. 2° (falta de respeto a sus superiores, iguales o al público, debidamente acreditado); art. 91 inc. 3° (inconducta notoria) e inc. 10 (falta grave que afecte el prestigio de la Administración Municipal) del Convenio Colectivo de Trabajo (Ordenanza N° 4.976/21) y arts. 106 inc. 2° (Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado), art. 107 inc. 3° (Inconducta notoria) e inc. 10° (Falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma) de la Ley de la 14.656; calificación provisoria que puede mutar a través de la sustanciación de las correspondientes actuaciones sumariales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Iníciase sumario administrativo con el objeto de proceder a incoar -----
----- la correspondiente investigación de los hechos acaecidos respecto de las agentes municipales del Hospital Odontológico y Dirección de Tránsito, en los cuales "prima facie" resultan sindicadas las Agentes Municipales Natali Sharon Rouan (DNI N° 35.119.137 – Legajo N° 3.955) y María del Rosario Bocca (DNI N° 42.390.699- Legajo N° 4541), a fin de determinar la eventual existencia y alcance de responsabilidades disciplinarias, en los hechos descriptos en los considerando del presente.-----

Dec. n°: 122/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0136

///...2.-

ARTICULO 2°: Designase como Instructor Sumariante a la Sra./ Sr. SILVIA KARINA
----- BUCCI (D.N.I N°: 23.369.518, Legajo Interno N° 3.562), quien
deberá dar curso a las actuaciones, previa aceptación del cargo.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 122 (CIENTO VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0137

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.498/21, iniciado por la Secretaría de Gobierno y Hacienda, mediante el cual se tramita el otorgamiento de veinte (20) becas para los miembros de la Orquesta Municipal de Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del otorgamiento de dichas becas se busca afianzar la vocación de los jóvenes músicos, reforzar su compromiso y dedicación;

Que en listado obrante a fs. 4 del Expediente N° 4050-229.498/21, se detalla la nómina de los beneficiarios, número de documento nacional de identidad (D.N.I.), y C.B.U.;

Que a fs. 5 a 96 del precitado Expediente, se halla agregada copia fotostática de D.N.I., Constancia de CUIL/CUIT, C.B.U., y Currículum Vitae, de cada uno de los beneficiarios individualizados a fs. 4;

Que a fs. 2/3 el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, informa que el importe mensual a cobrar por cada uno de los beneficiarios de las becas precitadas, será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-);

Que a fs. 98, el Señor Contador Municipal informa que las erogaciones que produzcan dichas becas deberán imputarse a la Partida: Jurisdicción: 111.01.02.000 Secretaría de Gobierno y Hacienda, Estructura Programática: 21.01.00 "Promoción Cultural" - Partida: 5.1.3.0 "Becas" - Fuente de Financiamiento 131 Municipal Afectado - Recurso 12.1.15.01 "Servicio Público de Educación, del Presupuesto de Gastos Vigente;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese el otorgamiento de veinte (20) becas a los miembros de la ----- Orquesta Municipal de Adultos, por la suma mensual de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), cada una, por el período comprendido entre los meses de Marzo a Diciembre de 2.022, ambos inclusive, conforme el listado que se acompaña a fojas 4 del Expediente N° 4050-229.498/21, el cual pasará a formar parte integrante del presente Decreto bajo la forma de Anexo I.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones que produzcan dichas becas serán imputadas a la ----- Partida: Jurisdicción: 111.01.02.000 Secretaría de Gobierno y Hacienda, Estructura Programática: 21.01.00 "Promoción Cultural" - Partida: 5.1.3.0 "Becas" - Fuente de Financiamiento 131 Municipal Afectado - Recurso 12.1.15.01 "Servicio Público de Educación, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 123 (CIENTO VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0138

VISTO:

El Expediente Nº 4050-229.710/22, iniciado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda, a pedido del Señor Director de Deportes, Don Pablo BUSTAMANTE, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización de la denominada "Copa de Oro y Plata de Fútbol"; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento denominado "Copa de Oro y Plata de Fútbol", se llevará a cabo el día 16 de Enero de 2.022, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila";

Que participarán en dicha "Copa" 4 instituciones, dos de ellas representando a nuestra ciudad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización de la denominada "Copa de Oro y Plata de Fútbol", a llevarse a cabo el día 16 de Enero de 2.022, en las instalaciones del Polideportivo Municipal "Juan Ávila", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 14 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:124 (CIENTO VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0139

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.731/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el Programa "Me Gusta Mi Escuela"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del Programa "Me Gusta Mi Escuela" es colaborar en el acondicionamiento de los edificios escolares del distrito para el regreso a las actividades durante el ciclo lectivo 2.022;

Que el objetivo específico del precitado "Programa" es mejorar las condiciones edilicias de los establecimientos educativos, por lo cual permitirá garantizar una mejor calidad educativa en las trayectorias de toda la comunidad;

Que dicho "Programa" se llevará a cabo a lo largo del año 2.022;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" el Programa "Me Gusta Mi Escuela" orientado a acondicionar los establecimientos educativos del distrito para el ciclo lectivo 2.022.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 18 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 125 (CIENTO VEINTICINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0140

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.698/22, iniciado por la Señora Directora de Educación, Prof. Mariana C. BALBI, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" el Programa "Me Gusta Estudiar"; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general del Programa "Me Gusta Estudiar" es acompañar las trayectorias educativas de estudiantes rodriguenses del sistema formal y no formal de educación;

Que el objetivo específico es la entrega de kits de útiles escolares y otros artículos de necesidad escolar;

Que dicho "Programa" incluye material didáctico como artículos escolares, viajes educativos, indumentaria, libros de texto y literatura, instrumentos musicales, instrumentos deportivos, juegos didácticos, insumos para actos escolares, medallas de egresados, medallas de promesa a la bandera, material de laboratorio, etc.;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA


ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" el Programa "Me Gusta Estudiar"-----
----- dirigido a estudiantes rodriguenses del sistema educativo formal y no
formal, con el objeto de Acompañar las trayectorias educativas del ciclo lectivo 2.022.----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 18 de 2.022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 126 (CIENTO VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0141

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-229.659/22, mediante el cual la Sra. Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, ha iniciado las tramitaciones tendientes para el llamado a Licitación Privada para la adquisición de artículos de librería, resma A4 y oficio, para Dependencias del Palacio Municipal y Oficinas Descentralizadas; y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la convocatoria a Licitación Privada para la adquisición de artículos de librería, resmas A4 y oficio, para Dependencias del Palacio Municipal y Oficinas Descentralizadas, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$4.577.580,00.-), importe que posibilita el llamado a Licitación Privada, en los términos del Artículo 151° del Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*", conforme actualización realizada por Resolución del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 15 a 20 del Expediente N° 4050-229.659/21, se encuentra agregados el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y Condiciones Particulares, y a fs. subsiguiente Anexo I, y demás documentación, requerida por el Decreto Ley N° 6.769/58 "*Ley Orgánica de las Municipalidades*";

Que a fs. 8 del Expediente N° 4050-229.659/21 toma intervención la Sra. Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, y consigna el número 3 a la Licitación Privada, asimismo informa la fecha de apertura de la misma se llevará a cabo el día 28 de Enero 2.022 a las 10:30 horas;

Que a fs. 11/13 del precipitado Expediente, se halla inserta la Solicitud de Gastos N° 1-119 correspondiente al ejercicio 2.022;

Que a fs. 14 interviene el Sr. Contador Municipal, Cdr. Fernando Miguel AGUIRRE, e informa que las erogaciones que resulten de la Licitación en cuestión, se deberán imputar de forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-119 inserta a fs. 11/13;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada N° 3/2.022 para la adquisición de ----- artículos de librería, resma A4 y oficio, para Dependencias del Palacio Municipal y Oficinas Descentralizadas; de acuerdo con los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares obrantes a fs. 15 a 20 del Expediente N° 4050-229.659/21, más el Anexo I; por un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$4.577.580,00.-).-----

ARTICULO 2°: Apruébase el Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales, Cláusulas y ----- Condiciones Particulares, obrantes a fs. 15 a 20 del Expediente N° 4050-229.659/21, más Anexo I, y fíjase el valor del mismo en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$5.577,00.-), el que podrá retirarse de la Oficina de Compras, hasta 24 horas antes de la apertura de las propuestas, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.-----
Dec. n°: 127/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0142

///...2.-

ARTICULO 3°: La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Enero de 2.022, a las
----- 10:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de
General Rodríguez. Si por cualquier causa la fecha fijada fuese declarada no laborable, el
acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.-----

ARTICULO 4°: Realícense las publicaciones de ley en el Boletín Oficial por dos (2)
----- días y en un periódico local por dos (2) días.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 18 de 2.022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 127 (CIENTO VEINTISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0143

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en razón de las expresas instrucciones impartidas a fs. 2 del presente Expediente N° 4.050-229.748/22 por el Señor Intendente Municipal, Lic. Mauro Santiago GARCIA; habida cuenta de la presunta existencia de una denuncia penal por irregularidades en la presentación de planos, con el objetivo de garantizar la transparencia de los actos de gobierno, se propone la intervención de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese la intervención de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con carácter transitorio, por el plazo, prorrogable, de NOVENTA (90) días, a partir del día de la fecha.-


ARTICULO 2°: Designase Interventor al Señor Director de Relaciones Políticas, Dr. Miguel Angel Eduardo PUENTES (D. N. I. N° 18.522.728, Clase 1.967, Legajo Interno N° 4.534), quien deberá auditar el área, quedando facultado para proponer y adoptar las medidas administrativas que resulten conducentes a la función encomendada.-

ARTICULO 3°: En caso de detectarse alguna anomalía o irregularidad administrativa, el interventor deberá informar en forma inmediata con precisión su significatividad, aportar la totalidad de información y documentación, asesorando sobre las acciones y medidas que corresponda adoptar en cada caso.-


ARTICULO 4°: A los efectos de facilitar la tarea de la intervención, suspéndase por TREINTA (30) días hábiles administrativos los términos y plazos respecto de la totalidad de los trámites en curso por ante la dependencia intervenida, sin perjuicio de lo cual tendrán plena validez los actos producidos.-

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 18 de 2022.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:128 (CIENTO VEINTIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0144

VISTO:

La presentación realizada por la Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia Guerra, a los fines de implementar el Programa "Me Gusta el Verano" en el ámbito del partido de General Rodríguez y, declararlo Interés Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, las actividades en el proyecto fueron pensadas para colaborar con el acceso a actividades recreativas, culturales, deportivas y educativas por parte de los sectores menos favorecidos de nuestra comunidad;

Que, pone los recursos municipales a disposición de sectores populares de la población;

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal vela por el bienestar y la salud en forma mancomunada con las organizaciones civiles de la comunidad;

Que, es fundamental garantizar el acceso al disfrute del tiempo libre, la formación en las artes, los deportes, la interacción con pares en actividades sociales que fomenten la organización de la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

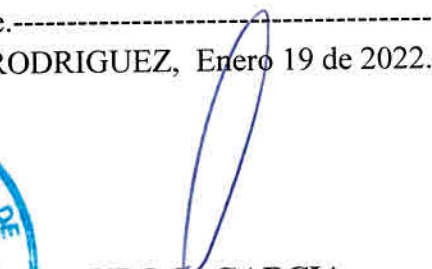
ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal el desarrollo del Programa "Me Gusta el Verano", que transcurrirá hasta el 20 de marzo del año 2.022 en distintos puntos de encuentro social del distrito tales como: Predio Estación Cultural, Polideportivo Municipal "Juan Ávila", Casa de las Culturas "Dardo Malvino", Plazas de los distintos Barrios, en el ámbito de ésta Ciudad y Partido de General Rodríguez, según la fundamentación y planificación que se adjuntan.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 129 (CIENTO VEINTINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0145

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.826/22, por el cual el Señor Director de Cultura, Don Fernando PEREZ, solicita, se declare "*Interés Municipal*" el evento que se llevará a cabo los días 22 y 23 de Enero del corriente año, en el marco del Programa "Me Gusta el Verano"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa "Me Gusta el Verano", los días 22 y 23 de Enero del corriente año, se llevará a cabo un evento en las instalaciones del Predio Estación Cultural, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que dicho "Evento" contará con las siguientes actividades: cine al aire libre, bandas en vivo, en conmemoración por el Día del Músico, además de feria y food truck de emprendedores locales;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: En el marco del Programa "Me Gusta el Verano", declárase de "*Interés Municipal*" el evento que se llevará a cabo los días 22 y 23 de Enero de 2.022, en las instalaciones del Predio Estación Cultural, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 130 (CIENTO TREINTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022**

N° 0146

VISTO:

Que el día 31 de Diciembre de 2021 operó el cierre del ejercicio contable y presupuestario del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la finalización del ejercicio presupuestario 2021 se observa una serie de gastos ya comprometidos por el municipio en los cuales no ha operado el correspondiente devengamiento;

Que a fin de no detener la ejecución de este gasto resulta necesario proceder a la reimputación de los mismos en el ejercicio presupuestario vigente;

Que esta situación se encuentra contemplada en el artículo 42 del Decreto Provincial 2.980/00 referido a Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires;

Que el citado artículo establece el procedimiento a realizar en fin de llevar a cabo la reimputación de aquellos gastos que fueron comprometidos durante el ejercicio 2021 y no se han devengados al cierre del mismo;

Que resulta necesario el dictado de un acto administrativo a fin de reconocer en el presente ejercicio gastos comprometidos pero no devengados al cierre del ejercicio 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Aféctese al ejercicio contable y presupuestario 2022, los ----- compromisos que se detallan a continuación, que fueran comprometidos pero no devengado en el ejercicio 2021:

Dec.nº:131/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0147

///...2.-

Reg.Comp.	Proveedor	Jurisdicción	F.F.	Saldo
2410	1329 - CAÑOS Y SERVICIOS S.A	1110105000	110	87,400.00
1914	1338 - FADI S.A.I.C	1110102000	110	231,722.00
2893	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	1110112000	131	65,277.05
4789	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	1110112000	131	145,088.00
5326	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	1110112000	131	32,100.00
5905	1899 - GASES COMPRIMIDOS S.A.	1110112000	131	139,930.00
78	1923 - NASS SARA N.	1110101000	110	43,500.00
79	1923 - NASS SARA N.	1110102000	132	19,800.00
6532	2249 - BOTTA LUIS ANGEL	1110109000	110	197,464.30
3579	2258 - ROMEDUVATO S.R.L.	1110109000	132	1,439,565.00
6487	2258 - ROMEDUVATO S.R.L.	1110109000	132	17,387,170.00
5574	2269 - CREAR CONTRUCCIONES S.A.	1110105000	133	26,651,470.37
6137	2269 - CREAR CONTRUCCIONES S.A.	1110105000	132	16,101,750.00
6389	2269 - CREAR CONTRUCCIONES S.A.	1110102000	132	53,109,650.73
3192	2341 - SACH S.A	1110105000	132	25,758,780.54
4849	2341 - SACH S.A	1110105000	133	135,707,805.15
5550	2341 - SACH S.A	1110105000	133	67,268,290.92
1612	2567 - KANSATUN S.R.L.	1110105000	110	900,000.00
3929	2615 - OCAMPO OLGA NOEMI	1110101000	110	190,787.00
764	2645 - ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	1110105000	133	175,711,405.23
2903	2645 - ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	1110105000	132	4,888,955.37
5956	2759 - METRO LINEAL S.A.	1110105000	133	629,026.60
6593	2955 - CAMELO, PEDRO DANIEL	1110101000	110	5,000.00
4801	3081 - FULL GAS S.A	1110109000	110	27,265.90
5347	3081 - FULL GAS S.A	1110109000	110	55,475.94
5909	3081 - FULL GAS S.A	1110109000	110	111,458.10
6490	3092 - COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO OBRERO LTDA.	1110105000	133	1,461,421.50
6494	3092 - COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO OBRERO LTDA.	1110105000	133	1,270,829.00
711	3139 - ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	1110105000	133	676,357.70
712	3139 - ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	1110105000	133	548,538.70
723	3139 - ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	1110105000	133	1,193,388.15
4505	3139 - ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.	1110102000	132	763,539.10
6132	3252 - ACUÑA JOSE	1110109000	110	893,573.00
6133	3252 - ACUÑA JOSE	1110109000	110	169,877.00
722	3480 - NEWS CONSTRUCTORA S.A	1110105000	133	1,466,890.75
724	3480 - NEWS CONSTRUCTORA S.A	1110105000	133	1,373,699.18
5226	3480 - NEWS CONSTRUCTORA S.A	1110105000	133	65,953,950.27
1809	3538 - MACHADO MIRTA NOEMI	1110108000	110	1,240.00
6173	3575 - CENTRO DE EMERGENCIAS Y TRASLADOS SRL	1110112000	110	274,000.00
4434	3577 - CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO	1110101000	110	89,760.00
6069	3577 - CLAVERO SEBASTIAN LEONARDO	1110101000	110	66,660.00
6759	3633 - I LED ARGENTINA S.A	1110105000	133	9,982,500.00
2283	3644 - BRITEZ DIEGO JAVIER	1110101000	110	41,172.00
4246	3644 - BRITEZ DIEGO JAVIER	1110200000	110	14,137.00
4248	3644 - BRITEZ DIEGO JAVIER	1110101000	110	85,543.00
5912	3644 - BRITEZ DIEGO JAVIER	1110101000	110	89,819.80
6025	3644 - BRITEZ DIEGO JAVIER	1110200000	110	14,137.00
719	36518 - INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.	1110105000	133	3,456,636.07
4302	3787 - FRECCERO MARIA FLORENCIA	1110112000	110	45,000.00
6898	3820 - KOROSTOVETZ GABRIEL ALEJANDRO	1110112000	131	1,069,650.00
819	3880 - BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL	1110112000	131	64,300.00
3926	3880 - BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL	1110112000	131	63,000.00
6170	3880 - BASOVICH ALFREDO EZEQUIEL	1110112000	131	123,150.00
1412	3910 - FRIGORIFICO UNION SA	1110109000	132	79,247.03
5894	39544 - TOLEDO JORGE ARIEL	1110102000	132	15,972.00
6548	4006 - AJIRU SRL	1110105000	110	2,475,000.00
704	4011 - OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SRL	1110105000	133	501,779.20
3586	4011 - OMAR RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SRL	1110102000	132	2,720,670.19



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0148

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

2558	4012 - GUZMAN PAULA MERCEDES	1110101000	110	2,000.00
4239	4012 - GUZMAN PAULA MERCEDES	1110101000	110	8,000.00
99	4017 - JUAN ROCCA NEUMATICOS SRL	1110101000	110	62,950.00
667	4017 - JUAN ROCCA NEUMATICOS SRL	1110105000	110	531,500.00
5841	4017 - JUAN ROCCA NEUMATICOS SRL	1110101000	131	43,548.00
7191	4017 - JUAN ROCCA NEUMATICOS SRL	1110112000	110	53,831.00
2046	4018 - FEPACE SRL	1110102000	132	2,554,094.54
3188	4018 - FEPACE SRL	1110102000	132	1,880,842.99
6105	4018 - FEPACE SRL	1110102000	132	3,943,618.26
6549	4019 - EXANET S.A.	1110105000	133	52,646,771.62
4173	4020 - ELECTRO BISCA GR SRL	1110105000	132	144,306.31
668	40272 - ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL	1110101000	110	76,800.00
3169	40272 - ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL	1110107000	131	159,026.00
3537	40272 - ORMACHEA CARLOS EZEQUIEL	1110107000	131	313,200.00
1778	4083 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	1110102000	132	148,500.00
4379	4097 - BARBEITO GABRIEL SEBASTIAN	1110105000	110	500,000.00
4382	4099 - GRUPO CONSTRUCTOR DEL OESTE	1110105000	132	92,471,844.55
2979	4117 - INFOEXPERTO SA	1110103000	110	54,090.00
3582	4123 - PIUTERRA S.A.	1110105000	132	47,938,638.49
804	4136 - BONETTI, NANCY IRENE	1110102000	132	40,000.00
5227	4137 - AGUAS CORLETTI SRL	1110105000	133	65,781,675.36
5228	4137 - AGUAS CORLETTI SRL	1110105000	133	57,643,947.74
92	4154 - MARRANO CLAUDIO FABIAN	1110109000	132	73,050.00
94	4154 - MARRANO CLAUDIO FABIAN	1110109000	132	28,200.00
2256	4154 - MARRANO CLAUDIO FABIAN	1110109000	110	47,400.00
6631	4154 - MARRANO CLAUDIO FABIAN	1110109000	132	689,080.00
3590	4202 - JLA - EMPCON S.R.L.	1110102000	132	1,130,835.55
7388	4249 - FELTAN ALICIA ESTER	1110101000	110	2,321,799.00
5991	1008 - Banez Edith	1110109000	110	120,000.00
6943	1008 - Banez Edith	1110109000	110	120,000.00
6406	1008 - Banez Edith	1110112000	110	120,000.00
3762	1329 - Caños Y Servicios S.A	1110105000	110	341,800.00
4711	1562 - Andriuolo Mario	1110105000	110	85,000.00
6952	1794 - Este S.A	1110101000	110	63,388.80
6951	1794 - Este S.A	1110102000	132	154,000.00
6210	1945 - Costa Nestor	1110108000	110	5,000.00
6721	1945 - Costa Nestor	1110108000	110	5,000.00
3557	1972 - Carbone Santiago	1110109000	110	25,950.00
6717	1972 - Carbone Santiago	1110108000	110	5,500.00
7010	1972 - Carbone Santiago	1110108000	110	6,187.50
4323	1972 - Carbone Santiago	1110112000	110	2,400.00
130	2025 - Blas Nicoletti E Hijos S.R.L	1110102000	132	28,000.00
2036	2132 - Soma S.A.	1110112000	131	150,000.00
6940	2132 - Soma S.A.	1110112000	131	410,000.00
1833	2199 - Marino Domingo Hector	1110102000	110	19,200.00
5619	2199 - Marino Domingo Hector	1110102000	110	15,000.00
5622	2199 - Marino Domingo Hector	1110102000	110	15,000.00
5490	2206 - Rodriguez Mariano Raul	1110108000	110	4,875.00
6983	2216 - Solorzano Rodrigo Daniel.	1110108000	110	30,000.00
72	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	3,000.00
137	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	3,000.00
380	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	3,000.00
387	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	3,000.00
388	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	1,400.00
428	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	15,000.00
442	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	6,000.00
460	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	3,000.00
466	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	3,000.00
539	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	6,000.00
577	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	3,000.00
734	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	1,860.00

Dec.n°:131/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

Nº 0149

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...4.-

851	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	3,000.00
853	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	15,000.00
1818	2256 - Ministerio De Jefatura De Gabinete Y Gobierno	1110101000	110	3,000.00
5022	2258 - Romeduvato S.R.L.	1110109000	110	50,746.40
2199	2258 - Romeduvato S.R.L.	1110109000	132	140,112.00
6912	2258 - Romeduvato S.R.L.	1110109000	132	5,146,178.40
6914	2258 - Romeduvato S.R.L.	1110109000	132	5,310,835.20
6916	2258 - Romeduvato S.R.L.	1110109000	132	4,731,487.20
6918	2258 - Romeduvato S.R.L.	1110109000	132	5,695,905.60
286	2341 - Sach S.A	1110105000	110	960,000.00
5073	2341 - Sach S.A	1110105000	110	1,687,303.75
298	2341 - Sach S.A	1110105000	133	34,911,003.15
299	2342 - Alemarsa S.A	1110105000	133	16,973,177.87
4202	2494 - Donadon Alfredo Alberto	1110108000	110	15,000.00
4765	2494 - Donadon Alfredo Alberto	1110108000	110	15,000.00
6629	2514 - Da Silva - Laco Hnos S.R.L	1110105000	110	6,589.97
4552	2514 - Da Silva - Laco Hnos S.R.L	1110112000	110	28,817.08
6466	2514 - Da Silva - Laco Hnos S.R.L	1110110000	110	14,949.70
7189	2567 - Kansatun S.R.L.	1110112000	110	56,969.00
6904	2567 - Kansatun S.R.L.	1110101000	110	168,887.00
293	2584 - Hommos Maria Laura	1110101000	110	3,999.00
344	2584 - Hommos Maria Laura	1110101000	110	4,400.00
5505	2615 - Ocampo Olga Noemi	1110102000	110	5,900.00
6100	2615 - Ocampo Olga Noemi	1110102000	110	1,300.00
6099	2615 - Ocampo Olga Noemi	1110112000	110	1,500.00
6570	2615 - Ocampo Olga Noemi	1110109000	132	8,280.00
284	2645 - Ecodyma Empresa Constructora Sa	1110105000	132	3,701,094.5
21	2662 - Maderas El Aleman De Gral.Rodriguez S.R.L.	1110102000	132	4,020.00
1030	2662 - Maderas El Aleman De Gral.Rodriguez S.R.L.	1110102000	132	146,420.00
5213	2662 - Maderas El Aleman De Gral.Rodriguez S.R.L.	1110102000	132	14,120.04
5211	2676 - Giagnorio Diego Nicolas	1110106000	110	15,000.00
7363	2754 - Poggi, Raul Jorge Leon	1110112000	131	53,830.00
6942	2930 - Tincere Srl	1110109000	132	19,110.00
17	2930 - Tincere Srl	1110102000	132	11,580.00
20	2930 - Tincere Srl	1110102000	132	22,190.00
486	2930 - Tincere Srl	1110102000	132	2,070.00
1028	2930 - Tincere Srl	1110102000	132	7,550.00
3492	2930 - Tincere Srl	1110109000	133	9,660.00
6973	2955 - Caramelo, Pedro Daniel	1110108000	110	20,000.00
4444	2964 - Manjar Del Pollo S.R.L.	1110102000	110	33,979.00
4702	2964 - Manjar Del Pollo S.R.L.	1110102000	110	2,460.00
5486	2964 - Manjar Del Pollo S.R.L.	1110108000	110	19,144.00
7181	3056 - Piatti Damian	1110105000	110	768,272.00
288	3083 - Racaval S.A	1110105000	110	561,000.00
7370	3092 - Cooperativa De Trabajo Cristo Obrero Ltda.	1110105000	133	43,632,836.26
7374	3092 - Cooperativa De Trabajo Cristo Obrero Ltda.	1110105000	133	17,445,097.67
287	3139 - Ank Construcciones S.R.L.	1110105000	110	181,740.00
7094	3139 - Ank Construcciones S.R.L.	1110102000	132	2,993,098.64
7538	3139 - Ank Construcciones S.R.L.	1110102000	132	33,175,654.22
480	3139 - Ank Construcciones S.R.L.	1110105000	133	254,136.35
300	3142 - Tecma S.A. - Iacsa S.A. U.T.E.	1110105000	133	152,767.35.25
282	3314 - Rm Obras Civiles S.R.L	1110105000	110	3,987,045.00
3509	3315 - Tecmavial S.R.L	1110105000	110	8,785.00
2035	3338 - Nuevo Milenio S.RI	1110108000	110	45,906.00
1973	3359 - Tulian Mario Alejandro	1110102000	110	28,000.00
4559	3359 - Tulian Mario Alejandro	1110102000	110	12,000.00
2499	3364 - Oneto Marcela Alejandra	1110102000	132	16,236.93
7401	3416 - Andreoli Lucas Ariel	1110102000	131	111,550.99
290	3442 - Premoldeados Norte S.R.L.	1110102000	132	41,076.99
5988	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	1110109000	110	15,000.00
5508	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	1110102000	110	17,000.00

Dec.nº:131/22

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0150

///...5.-				
6189	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	1110102000	110	15,000.00
6469	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	1110102000	110	15,000.00
6893	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	1110102000	110	15,000.00
6211	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	1110105000	110	15,000.00
6241	3530 - Domingo H Marino E Hijos Sa	1110108000	110	67,500.00
4247	3538 - Machado Mirta Noemi	1110109000	110	1,900.00
4839	3538 - Machado Mirta Noemi	1110102000	110	4,814.00
5455	3538 - Machado Mirta Noemi	1110108000	110	14,850.00
5063	3538 - Machado Mirta Noemi	1110101000	110	8,516.00
3024	3538 - Machado Mirta Noemi	1110102000	132	17,750.00
289	3602 - Cooperativa De Trabajo Union Y Progreso Ltda	1110105000	110	1,418,463.60
283	3632 - Spinta Argentina Sa	1110102000	132	194,039.28
294	3632 - Spinta Argentina Sa	1110102000	132	465,083.48
335	3632 - Spinta Argentina Sa	1110102000	132	50,208.26
693	3644 - Britez Diego Javier	1110101000	110	6,950.00
7086	36513 - Kimel Daniel Luis	1110102000	110	9,090.00
7093	36513 - Kimel Daniel Luis	1110102000	110	40,200.00
1719	36516 - Guerra Claudio Omar	1110108000	110	4,500.00
2258	36516 - Guerra Claudio Omar	1110108000	110	6,300.00
1712	3692 - Contessotto Arnaldo Horacio	1110108000	110	2,400.00
4194	3780 - Central De Noticias Argentina Sa	1110108000	110	20,000.00
6437	3780 - Central De Noticias Argentina Sa	1110108000	110	20,000.00
6985	3780 - Central De Noticias Argentina Sa	1110108000	110	20,000.00
296	3786 - Cale Vial Sa	1110105000	110	2,067,200.00
6995	3791 - Giordano Juan Ignacio	1110108000	110	15,000.00
327	3794 - Construcciones E Inversiones Irupe S.A	1110105000	110	450,000.00
5978	3804 - Garcia Celeste Liliana	1110102000	110	4,840.00
285	3877 - Viamar Turismo Srl	1110102000	132	104,060.00
6658	3901 - Meri Juan Bautista	1110108000	110	20,000.00
6435	3911 - Elinger Jorge Horacio	1110108000	110	15,000.00
6990	3911 - Elinger Jorge Horacio	1110108000	110	15,000.00
6674	3915 - Promecon S R L	1110109000	110	116,272.00
6939	3915 - Promecon S R L	1110109000	110	127,900.00
4972	3915 - Promecon S R L	1110102000	110	23,700.00
6719	3915 - Promecon S R L	1110102000	110	5,823.43
5846	3915 - Promecon S R L	1110111000	110	19,950.00
2565	3915 - Promecon S R L	1110109000	133	69,000.00
2607	3915 - Promecon S R L	1110109000	133	69,000.00
6913	3924 - Belen Myriam Vanina	1110109000	132	4,736,710.00
6915	3924 - Belen Myriam Vanina	1110109000	132	4,488,000.00
6917	3924 - Belen Myriam Vanina	1110109000	132	4,860,130.00
6919	3924 - Belen Myriam Vanina	1110109000	132	7,760,500.00
295	3928 - Mb Tacora S.R.L.	1110105000	110	335,400.00
309	3928 - Mb Tacora S.R.L.	1110105000	132	303,436.00
6645	3929 - Fernandez Christian	1110112000	110	22,000.00
6387	3947 - Hector Juan Aragon Y Julieta Murienea	1110111000	110	68,000.00
5392	3947 - Hector Juan Aragon Y Julieta Murienea	1110112000	110	17,300.00
5500	3947 - Hector Juan Aragon Y Julieta Murienea	1110112000	110	19,000.00
3105	3947 - Hector Juan Aragon Y Julieta Murienea	1110101000	110	6,200.00
1697	3947 - Hector Juan Aragon Y Julieta Murienea	1110102000	132	14,600.00
305	3952 - Constructora Premart S.R.L	1110105000	132	871,032.46
4536	39544 - Toledo Jorge Ariel	1110102000	132	30,782.40
7379	39544 - Toledo Jorge Ariel	1110102000	132	26,910.00
7380	39544 - Toledo Jorge Ariel	1110102000	132	106,870.00
7381	39544 - Toledo Jorge Ariel	1110102000	132	59,840.00
336	4010 - Arlumine S.A.	1110109000	132	10,560.00
456	4010 - Arlumine S.A.	1110109000	132	40,300.00
485	4010 - Arlumine S.A.	1110109000	132	859,440.00
338	4010 - Arlumine S.A.	1110102000	132	8,250.00
3650	4011 - Omar Rodriguez Construcciones Srl	1110102000	132	21,360.30
6568	4012 - Guzman Paula Mercedes	1110108000	110	4,000.00



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

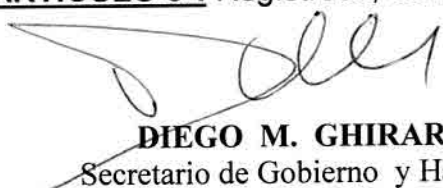
MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0151

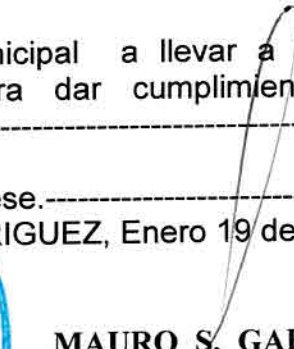
///...6.-				
3022	4012 - Guzman Paula Mercedes	1110101000	110	4,000.00
2384	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	1110109000	110	29,949.00
4998	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	1110105000	110	172,510.00
6196	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	1110105000	110	12,300.00
6907	4017 - Juan Rocca Neumaticos Srl	1110105000	110	3,960.00
15	4020 - Electro Bisca Gr Srl	1110102000	132	347.60
18	4020 - Electro Bisca Gr Srl	1110102000	132	6,912.30
4136	4021 - Fiorentino, Leandro Leonel	1110108000	110	12,000.00
4799	4021 - Fiorentino, Leandro Leonel	1110108000	110	11,000.00
6029	4021 - Fiorentino, Leandro Leonel	1110108000	110	15,000.00
6979	40276 - Vallejos Javier Armando	1110108000	110	15,000.00
5845	40277 - Massutti Franco	1110109000	110	23,380.00
4184	40277 - Massutti Franco	1110108000	110	10,430.00
3128	4055 - Agencia Uno De Tecnologia Y Comunicacion S.R.L	1110101000	110	79,486.85
6632	4077 - Tonietti, Adrian Emanuel	1110102000	110	5,609,967.00
6941	4077 - Tonietti, Adrian Emanuel	1110109000	132	15,941.00
7382	4109 - Micciullo Carlos Luis	1110200000	110	16,000.00
7214	4123 - Piuterra S.A.	1110105000	110	28,500.00
3043	4125 - Loto Mauricio Martin	1110112000	110	19,900.00
3144	4125 - Loto Mauricio Martin	1110112000	110	36,100.00
6975	4144 - Multimedios Pgd Sa	1110108000	110	30,000.00
1871	4154 - Marrano Claudio Fabian	1110102000	110	13,300.00
2842	4154 - Marrano Claudio Fabian	1110109000	132	57,000.00
6969	4164 - Mora Claudio Cesar	1110108000	110	18,000.00
3952	4165 - Labella Cecilia Irene	1110102000	132	9,540.00
2879	4166 - Zonia Mariel Olivera	1110108000	110	17,000.00
5299	4166 - Zonia Mariel Olivera	1110108000	110	17,000.00
3918	4199 - Terrafertil S.A	1110106000	110	4,084.96
7001	4212 - Bernatta Javier Adrian	1110112000	110	63,000.00
4516	4212 - Bernatta Javier Adrian	1110111000	131	4,900.00
4751	4216 - Trebol Cuatro Srl	1110108000	110	25,000.00
6433	4216 - Trebol Cuatro Srl	1110108000	110	20,000.00
3365	4219 - Nort Soluciones Y Movilidad S.A.	1110105000	110	84,934.06
4997	4219 - Nort Soluciones Y Movilidad S.A.	1110105000	110	73,119.25
4922	4225 - Hierrotodo Sa	1110105000	110	5,475.00
4339	4225 - Hierrotodo Sa	1110109000	133	4,890.00
7536	4269 - Riberamat S.A.	1110105000	110	6,498,500.00
6764	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	1110109000	131	49,000.00
7108	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	1110109000	131	20,000.00
7209	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	1110109000	131	31,000.00
7212	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	1110109000	131	25,000.00
7394	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	1110109000	131	29,000.00
7396	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	1110109000	131	28,000.00
7398	496 - Cocheria Bressani Y Cia.	1110109000	131	25,000.00
5247	5051 - Dirección De Vialidad De La Pcia. De Bs.As.	1110102000	110	35,380.55
				1,365,130.471.00

ARTICULO 2º: Facúltese a la Contaduría Municipal a llevar a cabo las
----- registraciones originadas para dar cumplimiento a lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 19 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:131 (CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0152

VISTO:

El Expediente N° 4050-229.793/22, por el cual el Presidente del Centro Murga Matadores, Sr. Nicolás Morales (DNI 31.823.475), solicita se declare "*Interés Municipal*" su participación en el Complejo Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de Enero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que los días 22 y 23 de Enero del corriente año, se llevará a cabo un evento en el Complejo Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón de la Costa Argentina;

Que en dicho "Evento" se pretende presentar a la murga Matadores en aquella ciudad, representando a General Rodríguez, como ya lo han hecho regularmente viajando a distintos eventos dentro de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en esta oportunidad, no cuentan con los fondos suficientes para el traslado y este viaje es un sueño colectivo, ya que es el corolario de las actividades que vienen desarrollando hace 7 años;

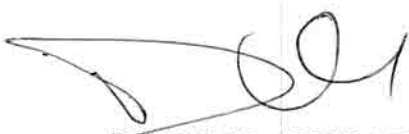
Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

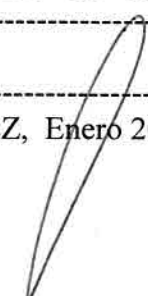
DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación del Centro Murga Matadores en el Complejo Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de Enero del corriente año, acompañado del uso del micro municipal.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2022.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 132 (CIENTO TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

N° 0153

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-225.908/21, y la Ordenanza N° 4.976. la cual convalida el "Convenio Colectivo de Trabajo" suscripto entre representantes gremiales, y el Departamento Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio en su Artículo 21° RETRIBUCIONES, establece los incentivos por : I.- Mérito, II.- Productividad, III.- Innovación y mejora del Servicio Público;

Que la Ordenanza Fiscal N° 5.089 vigente en su Artículo 33°, inc. e) establece que la administración municipal "... podrá organizar operativos, acciones y programas contra la morosidad y la evasión fiscal que crea convenientes en distintos puntos geográficos del partido,...";

Que atento a las consideraciones que anteceden, es necesario contar con una normativa que permita la creación de una bonificación con la cual retribuir los operativos y/o acciones de recupero de deuda mencionados ut supra;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Créase la Bonificación Remunerativa "Productividad por Gestión de ---
----- Deudas", la cual se aplicará sobre lo percibido durante el mes en curso por la Contaduría Municipal por la suma de los conceptos de Tasa por Servicios Generales de ejercicios anteriores, Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Rural de ejercicios anteriores y Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene de ejercicios anteriores.-

ARTICULO 2°: Podrán ser beneficiarios de esta bonificación remunerativa los agentes -
----- municipales incluidos en el Convenio Colectivo de Trabajo de la Administración Municipal convalidado por Ordenanza N° 4.976/21.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo por medio de acto administrativo podrá ----
----- incorporar a los circuitos y áreas de recupero de deuda a personal de cualquier dependencia que por su injerencia participe en forma directa o indirecta en esta tarea.-

ARTICULO 4°: Establézcase el siguiente esquema de porcentajes para la liquidación de
----- la Bonificación Remunerativa "Productividad por Gestión de Deudas" para los agentes designados a dichas tareas por el Departamento Ejecutivo mediante acto administrativo, aplicables sobre lo percibido durante el mes en curso en concepto de ejercicios anteriores de la Tasa por Servicios Generales, Tasa por Conservación de la Red Vial Rural, Tasa por Seguridad e Higiene:

a) La bonificación para los agentes que realicen gestión de recupero de deuda en territorio será del 0,060 %.

b) La bonificación para los agentes que realicen tareas telefónicas, de gestión por recupero de deuda será de 0,050 %.

c) La bonificación para los agentes pertenecientes a la Secretaría de Ingresos Públicos que realicen tareas administrativas será de 0,045 %.

d) La bonificación para los agentes no pertenecientes a la Secretaría de Ingresos Públicos y que sean designados por el Departamento Ejecutivo para realizar tareas directas o indirectas será de 0,030 %.-



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2022

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0154

///...2.-

ARTICULO 5°: Podrán ser beneficiarios de las bonificaciones previstas en el artículo 4° de la presente los agentes que posean una asistencia no inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %) de los días laborables del mes a liquidar.-

ARTICULO 6°: Podrán ser beneficiarios de las bonificaciones mencionadas en el artículo 4°, inc. a) los agentes que hayan participado en todos y cada uno de los operativos territoriales previstos en el mes a liquidar.-

ARTICULO 7°: La liquidación emanada del área de aplicación oficiará de acto administrativo de determinación de las escalas a percibir, y de los agentes participantes.-

ARTICULO 8°: Las erogaciones que demanden la aplicación de esta bonificación se imputarán a la partida correspondiente en el Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 9°: Derógase cualquier normativa de recupero de deuda o bonificaciones que se oponga a la presente.-

ARTICULO 10°: El presente decreto se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante; debiéndose requerir su posterior convalidación.-

ARTICULO 11°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Enero 20 de 2022.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:133 (CIENTO TREINTA Y TRES)